



Resolución Gerencial Regional

Nº 242-2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente de registro N° 104559-2017, conteniendo el informe N° 091-2017-GRA/GRTC-OA-UT, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, sobre designación de Cajero –Pagador para la GRTC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería N° 06 (uso del Fondo Fijo para la Caja Chica) como aquel constituido, con carácter único por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad; por lo que, dicho fondo servirá para atender el pago de los gastos menudos y urgentes;

Que, el Artículo 4.1 de la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 establece "Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 227-2017-GRA/GRTC de fecha 18 de Octubre del 2017, se encarga al TAP. Abrahan Salomon Mendoza Aco, la función directiva como Jefe del Área de Egresos 235-2017-GRA/GRTC;

Que, mediante Informe N° 091-2017-GRA/GRTC-OA-UT, de fecha 02 de Noviembre del 2017, la Jefa de la Unidad de Tesorería informa que el Sr. Abrahan Salomon Mendoza Aco desde el 19 de Octubre viene desempeñando funciones de recepción, pago y depósitos ante diferentes entidades, por tanto es necesario regularizar su designación como Cajero-Pagador mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 Fondo para pagos en efectivo, aprobado por Resolución Directoral N° 026-80-001-2007-EF/77.15, el Informe Legal N° 784-2017-GRA/GRTC-AJ y, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como Cajero-Pagador de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones al TAP Abrahan Salomon Mendoza Aco.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en la Ley N° 27444, a fin de que los trabajadores designados tomen conocimiento y asuman funciones así como los entes administrativos de la entidad que corresponda;



Resolución Gerencial Regional

Nº 242-2017-GRA/GRTC

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y
Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los
02 NOV. 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

CC. 00000
00000